



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación licit privada 005-2023 farolas led- Expediente Electrónico EX-2023-00004718- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Privada N° 005/2023 destinada a la adquisición de farolas led, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la licitación se efectuó el 23 de Marzo de 2023, habiéndose presentado las firmas "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0"; "MARTINO JOSE CARLOS - CUIT

Nº 20-23578857-9" y "ARGELEC SA - CUIT Nº 30-52032927-3" y "ELT ARGENTINA SA - CUIT Nº 30-58580799-4".

Que por Decreto Nº 169/2023 de fecha 13 de Marzo de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y considerando el informe del encargado de Alumbrado Público y de la Asesoría Legal y Técnica, recomendando adjudicar por menor precio teniendo en cuenta el beneficio por oferente local (Art. 10º de la Ordenanza 53/96), el ítem 1) a la firma "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT Nº 20-22267445-0" por valor total de Siete Millones Setecientos Cincuenta y tres Mil Sesenta y ocho Pesos (\$ 7.753.068,00,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada Nº 005/2023.

Art. 2º.-Adjudicase la Licitación Privada Nº 005/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**GOETTE, Diego Heraldo – CUIT Nº 20-22267445-0**":

Ítem 1) Cuatrocientas (400) Farolas LED 100W, LUMINARIA 100W ARLIGHT 10000LM 5000K IP65 50000HS VIDA UTIL, luminaria color gris voltage 90-265v potencia 100w, temperatura de color 5000k ip 65 , con 10000lm, para columnas de 7 mts de altura, con encastre para caño de 2,5", en un precio unitario de \$ 19.382,67, lo que hace un total de Siete Millones Setecientos Cincuenta y tres Mil Sesenta y ocho Pesos (\$ 7.753.068,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la que resultó adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.